

ANEXOS

Anexo 1: Violencia contra la Mujer (Artículo 1)

Muertas por Violencia Doméstica a pesar de contar con medida cautelar de no acercamiento del agresor.



VIOLENCIA DOMÉSTICA: POLICÍA MATÓ A SU EX ESPOSA FRENTE A SUS HIJOS

Ayer, a las cinco de la madrugada, un policía que revistaba en la Dirección Nacional de Prevención de Delito, repartición que se dedica a la atención de víctimas de violencia doméstica- mató a su ex esposa frente a sus dos hijos de 9 y 10 años.

María Fernanda Rial (27), quien se había mudado junto a sus hijos y una amiga al barrio Las Acacias - a escondidas y escapando del agente policial, quien la acosaba para reiniciar una relación que había terminado – falleció a causa de tres disparos. Tiempo atrás, había radicado dos denuncias por agresiones en distintos juzgados, pero “las denuncias de nada sirvieron”, dice el matutino. Esa vez, la mujer salió del juzgado con un papel que decía que el policía no se podía acercar a su casa, lo que se llama “medida cautelar”.

La madre de la víctima señaló: “Nosotros queremos ahora que el juez, al que ni siquiera le vimos la cara cuando fuimos al juzgado, nos llame y nos diga qué hago yo ahora con mi hija muerta y mis dos nietos”.

En nuestro país, el promedio de días que pasan entre una muerte y otra por violencia doméstica es 9 y se registran 20 casos por día.

“En nuestra ley, así como está, no basta que un marido le pegue a la mujer para que de por sí se configure violencia doméstica. El hombre puede ser procesado por amenazas, pero generalmente es pena de multa, lo que significa que sea sin prisión”, explicó la jueza Anabella Damasco, presidenta de la Asociación de Magistrados del Uruguay. Agregó que “la violencia doméstica se configura si hay lesiones o amenazas o violencia de algún tipo reiteradas en el

tiempo”, expresó la jueza penal. La Justicia necesita pruebas.

En cuanto al seguimiento de las medidas cautelares, Damasco apuntó que “no hay un equipo especial, no hay alguien designado específicamente. Puede ser la policía, el Juzgado, alguna ONG”, explicó. Damasco dijo, asimismo, que en el presupuesto de la rendición de Cuentas está contemplada la creación de varios juzgados especializados en violencia doméstica. Para la magistrada, una de las puntas es apostar fuerte al trabajo social y consideró necesario el poder contar con un equipo multidisciplinario, adecuado para este trabajo, ya que muchos jueces carecen de asistentes sociales o psicólogos.

Dado que hasta el año 2005, el Ministerio del Interior no poseía estadísticas nacionales sobre denuncias de violencia doméstica, el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior está abocado a profundizar esos datos estadísticos, en especial el estudio de las denuncias realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, con la finalidad de tomar medidas concretas sobre el problema. Se estudiarán rubros como homicidios, lesiones, riñas, violencia doméstica, delitos sexuales, delitos contra la libertad y suicidios.

Por otra parte, la directora de la red uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica, la abogada Diana González, dijo que los jueces abusan de la figura de medidas cautelares, incluso pasando los casos a los Juzgados de Familia cuando muchos ameritan claramente el pase a la Justicia penal. Se abusa de las medidas cautelares, pero encima, éstas no tienen un seguimiento para ver si se cumplen o no”, dijo González. Expresó que la situación que vive nuestro país es muy grave y no se percibe un avance en el tema, según se señala.

Las comisarías de la mujer están desbordadas y resultan insuficientes en el interior. “Cuando una víctima va a denunciar violencia doméstica a una seccional cualquiera y es recibida por personal que no está preparado, muchas veces eso vuelve más peligroso el caso porque le recomiendan medidas que no son adecuadas, o no las saben guiar, o no son bien atendidas, lo que puede provocar que esas mujeres se desilusionen y dejen en nada la denuncia”, explicó González.

Por otra parte, en Canelones, se prepara la instalación de dos nuevas comisarías de la mujer en Ciudad de la Costa y Pando, tras haber obtenido una positiva experiencia en las Piedras.

Derechos Humanos Uruguay Violencia Doméstica

Violencia doméstica, una epidemia

Varios hechos que terminaron en la muerte de víctima y victimario que se sucedieron en pocos días volvieron a colocar el tema de la violencia doméstica en el centro de la atención pública uruguaya. Pero la respuesta institucional sigue siendo altamente insuficiente.

Según cálculos de organizaciones de mujeres, en Uruguay una mujer muere cada nueve días víctima de ataques de su actual o ex pareja.

Diariamente el Ministerio del Interior recibe unas veinte denuncias de agresiones de esta clase, cifra que ha aumentado fuertemente respecto a años anteriores -producto de que las víctimas sienten menos temor de dar a conocer esas situaciones-. Aun así, hay consenso para considerarla muy inferior a la real.

“A tal punto ha llegado el fenómeno que se puede decir que se trata de una epidemia”, dijo el sociólogo Rafael Paternain, director del Observatorio Nacional sobre Violencia Doméstica, dependiente del Ministerio del Interior, en un reciente seminario sobre “Violencia, inseguridad y medios en el Uruguay”.

Dato resonante: los casos de violencia en el hogar superan a los delitos contra la propiedad. Sin embargo, no reciben la misma atención y la misma respuesta que estos últimos, generadores de verdaderas reacciones de pánico social y de una ola de demandas securitarias.

De todas maneras, en los últimos tiempos algo ha cambiado. Los hechos de violencia doméstica hoy se ventilan, y la sociedad puede percibirlos en todo su horror, sobre todo en momentos como éstos en que se producen casi simultáneamente casos “chocantes” sobre los cuales los medios de comunicación colocan su foco.

Incluso en medios de prensa que habitualmente recurrían a fórmulas del tipo “crímenes pasionales” para referirse a asesinatos de mujeres a manos de sus parejas, a la violencia doméstica se la ha comenzado a llamar violencia doméstica. Pero esa toma de conciencia, que ha corrido a la par con el notorio incremento del número de denuncias, no se ha traducido en una mayor eficacia en la prevención de situaciones que muy habitualmente no son más que crónicas de muertes anunciadas.

Ejemplo de lo anterior son los crímenes que tuvieron lugar este mes de abril en Montevideo, poco menos que prototípicos. En los tres casos registrados con diferencia de pocos días en la capital las mujeres habían denunciado no una sino varias veces que sus parejas las acosaban, la justicia había decidido medidas cautelares para impedir el acercamiento del hombre, nadie controló que esa disposición se cumpliera, el acoso continuó, la policía se lavó las manos, el propio victimario era policía... Y la mujer fue asesinada.

Esa historia de mujeres que deambulan buscando protección institucional que no logran y que terminan siendo asesinadas como si su “destino” estuviera escrito se repite.

Como se repite, no el perfil, sino “los valores” del agresor. “La violencia doméstica

constituye un patrón de conductas abusivas a nivel físico, sexual, psicológico o relacional usado por una persona en relación íntima con otra, para ejercer poder, control y autoridad sobre ella”, se podía leer en la proclama de convocatoria a una movilización de protesta contra la “epidemia de violencia” en el hogar realizada esta semana en Montevideo. “La maté porque era mía” podría ser el resumen de ese patrón de conducta.

Fernanda, una muchacha de 26 años asesinada a cuchillazos por su marido delante de sus dos hijos pequeños, acababa de conseguir un trabajo como barrendera municipal que le permitiría por fin autonomizarse de un hombre que venía golpeándola desde hacía años. El hombre no soportó esa tentativa de emancipación. La mató y se suicidó.

“Algunos de los casos que estamos siguiendo en nuestro gremio corresponden a mujeres que venían de situaciones de sometimiento y que al conseguir un empleo encuentran la posibilidad de liberarse, de valerse por sí mismas. Entonces toman la decisión de dejar a sus parejas y se desencadena la violencia”, dice José Bruno, presidente del sindicato de trabajadores de la Intendencia de Montevideo.

“Los asesinatos de mujeres tienen todos en común que las mujeres aparecen como usables, prescindibles, maltratables, desechables”, señalaba en una investigación la antropóloga mexicana Marcela Lagarde.

“En la muerte violenta de una mujer -excluyendo aquí accidentes u homicidios en ocasión de robo- suelen aparecer constantes que develan a estos hechos como emergentes de relaciones jerárquicas entre los géneros presentes en la mayor parte de la sociedad”, se podía leer a su vez en un informe sobre el tema aparecido a fines de 2006 en el diario argentino “Página 12”.

Otro factor que se repite en estos casos: la presencia del policía o el militar en la figura del victimario. Policía era el marido de la montevideana Fernanda. Y policía otro agresor que, esta misma semana, se suicidó antes de que pudiera concretar su anuncio de que mataría a su ex pareja.

Pero estas prácticas violentas no son patrimonio de una profesión, una pertenencia política, ni siquiera una clase social. Hay consenso entre los especialistas para sostener que el fenómeno atraviesa horizontalmente la sociedad, aun si es más perceptible en los sectores más pobres, en parte porque son los más expuestos en los medios de prensa y porque tienen mucho menos posibilidades de “esconderlo” recurriendo a redes que operen como protectoras.

Las preguntas fluyen. Y el alerta.

Militantes de organizaciones de mujeres uruguayas se preguntan cómo, por ejemplo, el matador de Fernanda revistaba aún en los cuadros policiales, y por ende se depositaba en él la facultad de usar armas, cuando había sido repetidamente denunciado como golpeador. Y cómo un psiquiatra de salud pública que lo había tratado por su reincidencia en actos violentos había determinado que su conducta no presentaba “alteraciones”.

Según Ana Nocetti, del Plenario de Mujeres Uruguayas, en muchas ocasiones la policía no hace cumplir órdenes de restricción libradas por la justicia contra hombres golpeadores. “Se dan casos de maridos que vuelven a sus casas violando las disposiciones judiciales y contra la voluntad de las mujeres, y la policía no los obliga a irse”, dice.

Aun si quisieran actuar, son muy pocos los policías que han recibido instrucción adecuada: apenas 13 de cada mil agentes, es decir algo más de 360 sobre el total de 26.600 policías uruguayos.

“Cuando una víctima va a denunciar violencia doméstica a una seccional de policía cualquiera y es recibida por personal no capacitado a menudo eso vuelve más peligroso el caso, porque le recomiendan medidas inadecuadas o no las saben guiar, lo que puede provocar que esas mujeres bajen los brazos y dejen en nada la denuncia”, comentó al diario “El País” Diana González, de la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica, que reúne a una veintena de asociaciones.

A su vez, los juzgados de familia o las recientemente creadas Comisarías de Mujer se ven desbordados ante la avalancha de denuncias que reciben.

Pero lo que falla es el conjunto del sistema, piensa Lilián Abracinskas, de la asociación Mujer y Sociedad. Según esta militante feminista, el gobierno de la coalición progresista Frente Amplio, que se instaló hace algo más de dos años, ha mostrado ante el tema mucha más sensibilidad que sus predecesores y otra voluntad de reaccionar, pero no ha logrado modificar el cuadro general.

“Esto debe ser abordado de manera integral, articulando desde el gobierno a todos los actores detrás de una política, y no únicamente desde la gestión”, destaca.

Además de la falta de personal capacitado y del desborde que sufren los juzgados y comisarías especializados, las asociaciones de mujeres se quejan de la escasa coordinación entre justicia, policía y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema. Lamentan, por ejemplo, que se haya aprobado hace ya tiempo una ley de violencia doméstica a y todavía no se la haya reglamentado.

La nueva ministra del Interior, la socialista Daisy Tourné, pretende revertir esta situación, entre otras cosas creando más Comisarías de la Mujer y de la Familia y formando a otros 200 agentes para estas funciones. Proyecta igualmente la creación de un servicio especializado en la atención a funcionarios policiales involucrados en estos casos y a sus familias y la conformación de una red de monitoreo que permita una evaluación de lo realizado y la elaboración de políticas.

La de género no es la única expresión de relaciones violentas en el hogar. De hecho, en la noche del miércoles 25 el director del Instituto de la Niñez y la Adolescencia, Víctor Giorgy, recurrió a la cadena nacional de radio y televisión para alertar sobre el recrudecimiento de las denuncias por maltrato infantil. Un dato, sin embargo: la mayoría de las víctimas de estos casos son mujeres.

Tampoco la uruguaya es una situación “rara” en el contexto latinoamericano (basta citar

el caso extremo de México) o internacional (ya en 2002 en Europa a la violencia doméstica se la identificó como uno de los problemas sociales más graves).

Los patrones uruguayos en esta temática se corresponden básicamente con los patrones internacionales. Tienen que ver con pautas culturales arraigadas, con prácticas centenarias, con una actitud de la sociedad hacia la mujer y con una internalización por la mujer de esas pautas y prácticas. “Lo nuevo aquí no es el fenómeno en sí mismo (la violencia doméstica existía y era muy grave mucho antes de que se la llamara así y de que perdiera invisibilidad) sino que se está tomando conciencia de él y de que hay que enfrentarlo con políticas de fondo. Es el primer paso para cambiar”, concluía una militante feminista.

Fuente <http://mujeresaludables.blogspot> 7 de marzo de 2008

Sugestivo" robo en el domicilio del padre de la abogada asesinada por su ex expos

LUIS OVIDIO VEGA MILANO - PAYSANDU

LA REPUBLICA dialogó con Pedro Illía Zalacain, que en la noche del domingo fue objeto de hurto en su domicilio de la calle Luis Batlle Berres al 1028, casi Florida. Illía comentó que sobre las 21y30 horas se ausentó de su domicilio hacia la casa de su hijo, retornando a la misma sobre las 23y30 horas y se encontró con la desagradable sorpresa de que desconocidos habían ingresado a su casa.

Pudo constatar que violentaron la puerta del garaje, recorrieron varias partes de la casa, mataron un perro manto negro adiestrado que quedaba como guardián en el hall.

Los cacos se tomaron todo su tiempo para desempotrar una caja fuerte de 300 kilogramos de peso desde la pared del estudio del escribano. La Policía Técnica trata de establecer cómo fue retirada del domicilio la misma. En su interior había importante documentación, 3.500 dólares norteamericanos, y más de 1.800 monedas de colección con un valor inestimable para su propietario hasta el momento.

Los efectivos de la Seccional 2ª de Policía concurren de inmediato ante el llamado de mesa de operaciones porque se había producido el hurto en la casa de familia y estudio.

La familia no puede afirmar absolutamente nada, pero les resulta bastante "sugestivo" que el martes pasado también fuera violentada una reja de los fondos de la casa de Mariela Illía Guillemín, abogada asesinada por su ex pareja, el ex abogado Gastón Pesce Echeverz.

El estudio jurídico y la casa de familia de Mariela Illía se encuentran ubicados en pleno centro de nuestra ciudad, lugar donde fuera cruelmente asesinada. Al lugar ingresaron, y hurtaron un armario, dólares, documentos, y dejaron un gran desorden en los documentos del trabajo que realizaba la profesional.

Su padre presume que "algo andaban buscando" por la forma en que actuaron y cómo dejaron el escenario, él o los delincuentes que perpetraron el robo.

LA REPUBLICA mantuvo contacto con autoridades para conocer en detalle si se trataba de un hurto común o hay algún hilo conductor con documentos de reserva.

La semana anterior, los familiares de la malograda profesional mantuvieron varias audiencias en sede judicial, sobre el juicio que están llevando adelante por daños y perjuicios contra el asesino en cuestión.

Hasta el momento no se conoce información. Hermetismo total. *

Domingo, 20 de noviembre, 2005 - AÑO 9 - Nro.12

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUJER Y SOCIEDAD OPINO ACERCA DE LAS CIFRAS DEL OBSERVATORIO

"Es alarmante que en un año mueran 17 mujeres por violencia doméstica"

*** El dato más significativo difundido en el informe del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior fue el aumento de un 50% en las denuncias de violencia doméstica. En un año fueron asesinadas 29 mujeres, 17 de ellas víctimas de la violencia doméstica. Consultada por LA REPUBLICA, la directora del Instituto Mujer y Sociedad, Gloria D'Alesandro, mostró preocupación por las cifras difundidas.**

GUZMAN LAGUARDA



"El incremento de los suicidios puede estar relacionado con la violencia doméstica", dijo Gloria D'Alesandro.

Otro dato relevante del informe, siempre en el capítulo de violencia doméstica, es que en Uruguay cada 13 días se mata o se intenta asesinar a una mujer. En un año (entre noviembre de 2006 y octubre de 2007) 29 mujeres fueron ultimadas, 17 de ellas por violencia doméstica, y el 60% murió a mano de su pareja o ex pareja.

Días antes de conmemorarse el Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer (el próximo domingo), la directora del Instituto Mujer y Sociedad, Gloria D'Alesandro, dijo que recibió con mucha preocupación, y satisfacción a la vez, las cifras del Observatorio.

"Para mí no sólo aumentaron las denuncias, también los casos. Hasta el año pasado pensaba que el aumento se debía a que las mujeres víctimas cada vez estaban más informadas y tenían más lugares para denunciar. Pero que hayan sido asesinadas 29 mujeres en un año (17 por violencia doméstica) me hace pensar que quizá denunciar más lleve a que los hombres violentos terminen matando a sus mujeres. Esto no significa que no sea positivo que cada vez se denuncie más", señaló la especialista, quien agregó que durante varios años fue testigo directo de cientos de estos casos.

"Quizá los agresores, al ver que sus mujeres se quieren separar de ellos por maltrato, como las sienten como una propiedad suya no soportan la separación y deciden matarlas. 'Si no me querés no vas a querer a nadie más', piensan muchos de estos violentos", acotó D'Alesandro.

Protocolo y refugios

Además de destacar el trabajo que viene realizando el Ministerio del Interior para combatir este flagelo, ve con buenos ojos el protocolo de atención para las víctimas de violencia doméstica dirigido especialmente a los policías de las comisarías.

"Aunque se viene hablando hace años de especializar a los policías, cada vez estamos más cerca de lograrlo. Es fundamental que las personas que reciban a las víctimas estén capacitadas. No hay que olvidar que si no reciben la atención necesaria pueden llegar a ser potenciales víctimas de muerte", comentó la directora de Mujer y Sociedad, a la vez que destacó que la creación de refugios sería otra herramienta fundamental para reducir el número de muertes por este tipo de violencia. "Hace varios años que vengo predicando por los refugios. Son fundamentales para sacar a las mujeres en crisis y separarlas de sus agresores", afirmó.

La especialista en violencia doméstica dijo que los casos y tentativas de suicidios (que también se incrementaron en un año), pueden estar relacionados con los de violencia doméstica. Señaló que muchos suicidios pueden ser producto de mujeres que vienen sufriendo de violencia doméstica durante muchos años.

Lavalleja: el de menos denuncias

Según las estadísticas, Canelones (con 1.763) y Montevideo (con 1.752) son los departamentos que mayor número de denuncias recibieron en estos nueve meses. Lavalleja, por su parte, es donde menos se denunció (24). Según la activista por los derechos de la mujer, esta cifra no significa que sea un departamento ajeno a este problema.

"Ningún departamento es modelo y tiene cero casos de violencia doméstica. Seguramente en el Interior se denuncie menos, porque es un lugar más chico, donde todos se conocen.

Además las víctimas tienen menos medios para denunciar", afirmó.

Un dato muy significativo es que en su instituto Mujer y Sociedad (ubicado desde 1989 en Blanes 1231) y en las seis Comuna Mujer (que funcionan en los Centros Comunales de la IMM) donde desempeña funciones su personal especializado, las mujeres de los estratos sociales más bajos denuncian más que las de los estratos altos. "A las mujeres pobres no les importa tener que abandonar su casa e irse a trabajar como domésticas. Son más valientes.

En cambio las que viven en mansiones y son dependientes económicamente de sus maridos no se separan con facilidad", señaló D'Alesandro.

La especialista agregó que, por lo general, cuando las mujeres de clase alta realizan sus denuncias lo hacen en comisarías alejadas de su barrio. Inclusive, otras son acompañadas por sus propias empleadas domésticas. "Es muy común que las empleadas que pasaron por lo mismo las incentiven para que vayan a denunciar", concluyó.

Entre enero y setiembre de 2007 se denunciaron 7.577 situaciones de violencia doméstica, que constituyeron aproximadamente el 45% del total de denuncias contra la persona. Por otra parte, entre noviembre de 2006 y octubre de 2007 han sido asesinadas 17 mujeres por violencia doméstica en Uruguay, 10 de ellas a manos de sus parejas o ex parejas. El 77% de las víctimas tenía entre 0 y 39 años (de este grupo, el 24% entre 0 y 19 años, el 24% entre 25 y 29 y el 29% entre 30 y 39 años).

Del mismo modo, en el último año hubo 12 intentos de homicidio de mujeres por violencia doméstica, nueve de los cuales fueron perpetrados por sus parejas o ex parejas.

Además, entre enero y setiembre de 2007 hubo otras 2.500 denuncias de delitos de violencia doméstica que quedaron escondidos bajo otras figuras (lesiones, amenazas, violaciones). *

Anexo 2: Violencia Contra la Mujer (Artículo 1)

Ausencia de Capacitación de Operadores Jurídicos. Caso de Discriminación hacía las mujeres de parte director de defensoría pública R. Antúnez (en proceso de scaneo)

Anexo 3: Empleo (Artículo 11)

Trabajo doméstico y mujeres afrodescendientes (va en correo aparte).

Anexo 4: Salud (Artículo 12)

Prensa sobre mujeres procesadas por ser "sospechosas de haber abortado"

SERVICIO DE PRENSA DE COTIDIANO MUJER - 5/5/2008

Hoy audiencia con ministra Tourné y comunicado solidario con mujeres y profesionales de la salud

La Ministra del Interior Daisy Tourné recibirá hoy a las 17 horas a representantes de Amnistía Internacional (sección Uruguay), Casa de la Mujer de la Unión. Comité de América Latina y el Caribe por los Derechos de las Mujeres (CLADEM), COTIDIANO MUJER, Instituto Mujer y Sociedad y Red Uruguaya de Autonomías (RUDA), que solicitaron esta entrevista ante

procedimientos considerados abusivos y riesgosos para la salud de mujeres que fueron detenidas por abortar en las últimas semanas.

La solicitud de audiencia calificaba esta situación "como éticamente inaceptable, con independencia del sustento legal de la investigación judicial, ya que desde hace un año 9000 ciudadanas y ciudadanos uruguayos han admitido públicamente estar incurso en delitos de aborto sin consecuencias de ningún tipo para ellos".

Un nuevo comunicado de estas mismas organizaciones manifiesta su "solidaridad con las mujeres uruguayas y con los profesionales de la salud del Hospital de la Mujer Paulina Luisi cuyos derechos pudieran haber sido violentados en el marco de actuaciones judiciales y policiales de represión a clínicas que ofrecen servicios de aborto y a mujeres que habrían abortado".

"Las presiones denunciadas por los profesionales de la salud y la violencia ejercida contra esas mujeres representan agresiones inaceptables a los derechos básicos de las personas", agrega el texto refiriéndose a las características del procedimiento policial denunciadas por el doctor Francisco Coppola, jefe de la emergencia del servicio ginecológico del Pereira Rossell y también catedrático de la Facultad de Medicina y presidente del Consejo Arbitral del Sindicato Médico, quien fue el profesional que recibió a una de las mujeres conducidas por la Policía, que buscaba determinar si la misma había sido objeto de un aborto quirúrgico.

"Apoyamos de una manera especial el derecho de médicos y médicas a no actuar como auxiliares de investigaciones policiales cuando ello suponga la violación de los derechos de las mujeres y del marco legal vigente en materia de confidencialidad en la relación médico-usuaria", prosigue el comunicado de las organizaciones que a las 5 de la tarde serán recibidas por la ministra Tourné.

"La represión a las mujeres que abortan, las restricciones al acceso al Misoprostol, y ahora la presión contra los profesionales que desarrollan un programa de reducción de riesgos y daños para las mujeres que necesitan abortar, tienen como único resultado restringir aún más las condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres", agrega.

"Por ello manifestamos nuestro enérgico rechazo a esas acciones y reclamamos la inmediata despenalización del aborto", concluyen.

Por su parte el diario El País informó ayer que la jueza del caso Graciela Merialdo desestimó las denuncias y opinó que "hay un manejo político que tiene que ver con el tratamiento de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva". "Pero yo no trabajo con supuestos sino con las leyes que están vigentes", dijo Merialdo al matutino.

El País sostiene que la jueza "podría procesar con prisión hoy a varios médicos y parteras emplazados, acusados de dirigir al menos dos clínicas clandestinas de abortos" y que "el fiscal podría solicitar otros cuatro procesamientos entre los que hay mujeres que se practicaron abortos"

Entre varios datos y penas vigentes según la legislación actual El País señala que el Código Penal "establece de 3 a 9 meses de prisión para la mujer que se realice un aborto y de 6 a 25 meses para quien la haya intervenido".

También recuerda que el año pasado 9.000 personas firmaron una carta declarando haber tenido alguna relación con abortos realizados sin amparo legal, y entre los firmantes "estaba la ministra Tourné. Ninguna fue investigada por la justicia", concluye el matutino.

Fuentes: Comunicados 2/5 y 4/5/2008 de organizaciones que se reunirán hoy con ministra Tourné

Diario El País, ediciones 4/5 y 5/5/2008.

SERVICIO DE PRENSA DE COTIDIANO MUJER

Aportes a la prensa uruguaya para hacer oír todas las voces ante el inminente debate parlamentario que en los próximos días llevaría a la Cámara de Diputados a aprobar el proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, ya sancionado en la Cámara de Senadores.

La opinión pública uruguaya también se ha pronunciado a favor de la despenalización del aborto: En un referéndum, el

60 % de la ciudadanía votaría a favor y el 30 % en contra, según datos de encuestas de Factum (6 a 3 encuestados a favor). Otros países de la región y del mundo viven hoy debates similares que vale la pena conocer y difundir.

Como organización y medio de comunicación, Cotidiano Mujer no pretende tener ni proponer una visión "objetiva" ni neutral porque ha sido y será siempre impulsora -junto con la mayor parte de la sociedad uruguaya- del proyecto de despenalización. Pero este servicio que enviaremos periódicamente a los periodistas uruguayos, no buscará dar opinión sino información y noticias que no se encuentran fácilmente en las fuentes tradicionales y deberían ser parte del universo que la sociedad uruguaya tiene derecho a conocer en un ejercicio democrático del periodismo.

CONTACTO: cotidianmujer@gmail.com

B. Ante la denuncia pública de que 13 mujeres se encuentran bajo investigación policial por orden judicial bajo sospecha de haberse practicado un aborto. Considerando que fueron detenidas e incomunicadas por 48 horas y conducidas al hospital Pereira Rossell para ser sometidas a exámenes ginecológicos. Frente a la presión sufrida por los profesionales de la emergencia del mencionado hospital de parte de agentes de la policía, para confirmar si habían habido maniobras abortivas.

Las organizaciones abajo firmantes manifestamos nuestra total solidaridad y apoyo con:

1- Las mujeres que se han visto involucradas en esta investigación y que han sido sometidas a detención, averiguaciones y traslado bajo medidas de seguridad al Hospital Pereira Rossell, para ser examinadas por haberse practicado supuestamente un aborto. De acuerdo a relatos divulgados públicamente estas mujeres sufrieron maltrato físico y psicológico por parte de la policía y fueron violentadas en sus derechos.

2- Aquellos médicos y médicas de la emergencia del hospital Pereira Rossell que, con gran sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su profesión, respetaron los derechos de las mujeres, manteniendo la confidencialidad y privacidad de la relación no cediendo a la presión recibida para informar a la policía sobre los exámenes solicitados.

3- Todas las mujeres que viven o hayan vivido la experiencia del embarazo no deseado y el aborto porque además de la angustia y la inseguridad de tener que transitar por el circuito clandestino para resolver el problema se enfrentan ahora ante órdenes judiciales que habilitan investigaciones policiales para la persecución del delito.

No es la persecución del delito de aborto lo que resolverá la problemática social que significa. Si la intención de una política represiva es intimidar a las mujeres para que no aborten, la historia demuestra que este tipo de medidas lo único que trae como

consecuencia es mayor inseguridad, mayor clandestinidad y mayor riesgo para la vida de las mujeres. Pero, la evidencia en el mundo indica que no se logra erradicar la práctica por esta vía. Sólo se genera más estigma y sufrimiento.

La única solución que ha demostrado ser eficaz frente a la realidad del embarazo no deseado, es desarrollar políticas integrales que indefectiblemente incorporen: educación e información sexual, asesoramiento y acceso universal a métodos anticonceptivos, promoción de maternidades y paternidades responsables y servicios legales de aborto que respeten el derecho de las mujeres a decidir sobre su capacidad reproductiva.

El **proyecto de ley de defensa al derecho a la salud sexual y reproductiva**, que incorpora todas estas medidas y atiende de forma eficaz toda esta problemática, es la única alternativa democrática que tiene el sistema político y el Estado uruguayo para responder a la demanda ciudadana y dar garantías a las personas. Exigimos, por lo tanto, la inmediata aprobación del proyecto de ley de salud sexual y reproductiva, actualmente a consideración de la Cámara de Diputados.

Porque es una cuestión de derechos, es una cuestión de democracia, el tiempo es ahora...

CNSmujeres (Mujeres de Canelón Chico, Cambios, Dimensión Mujer, Mujeres Unidas de Vista Linda, Mujeres de Las Piedras, Mujeres del Obelisco, Movimiento de Mujeres Prof. Nilda Irazoqui, Mujeres Unidas de Vista Linda, Mujer Ciudad de la Costa, Grupo de Mujeres rurales de Canelones, Casa de la Mujer de Marindia, Mujeres Historias y Verdades, Movimiento Paulina Luisa, Grupo de Ayuda entre mujeres –GAMU, Iglesia Valdense de Carmelo, Mujer Carmelo, Asociación Civil "Tendiendo Puentes", Equipo Mujer y Patriarcado, Plenario de Mujeres del Uruguay - Florida - PLEMUU Florida, Mujer Hoy de Adultas Mayores, Mujeres del Área Rural Lechera de Florida, Del Alba, Plenario de Mujeres del Uruguay Lavalleja - PLEMUU Lavalleja, Mujeres sin miedo, Accionar entre mujeres Guyunusa, Mujer Ahora, Cotidiano Mujer, Red Género y Familia, Comisión de Género de CUDECOOP, Grupo de mujeres de la Comuna Mujer 12, Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay – PLEMUU, Instituto Mujer y Sociedad, Nacer Mejor, Mujer y Salud en Uruguay – MYSU, IPRU, Colegio de Enfermeras del Uruguay, CIEDUR, Casa de la Mujer de la Unión, Unión de Mujeres Uruguayas – UMU, La Cabaña, Comité de entidades femeninas israelitas del Uruguay – CEFIDU, Centro de Estudios Amerindios – CEA, Centro de investigación y consultoría en género para políticas de equidad – GEPEQ, Colectivo Ovejas Negras, Colectivo Mujeres de Negro, Comuna 9, Mujeres Piccioli, Dodecá Mujer (es), Día V Montevideo, Comisión de la mujer del Club Arbolito - La Teja, Uafro, El faro - Foro Juvenil, SERFAM, Mujeres fraybentinas, Grupo maestra Cristina Benavides, Vivir Afronta la violencia doméstica, Mujeres como vos, Mujeres Área rural lechera de San José, Asociación civil Rayito de Luz, Red de Mujeres de Soriano – REMSO, Raíces, Comisión de la Mujer de Ansina, Asociación de Mujeres isabelinas independientes – AMII, Mujer Vergareense, Plenario de Mujeres del Uruguay - Treinta y Tres, Mujer Aquí)

PIT-CNT (Adeom, Adeom Canelones, Adur, Aebu, Afcapu, Afcc, Afinco, Afju, Affur, Afpu, Afutu, Amepu, Aoec, Apu, Ates, Atss, Aute, Cmn, Cofe, Cot, F. Caucho, Fancap, Fenapes, Ffose, Foeb, Foemya, Foica, Fol, Fopcu, Fueci, Fum, Fus, Hipica, Ofp, Onodra, Sag, Sat, Sic, Sima, Sintep, Snpa, Soca, Socu, Soima, Stiq, Sua A., Suanp, Sua V., Sudeppu, Sugu, Sunca, Suntip, Suntma, Sutcra, Sutsd, Sutel, Uaoegas, Uecu, Uf, Unott, Untmra, Uoc, Uta, Utc, Uthc)

Mujeres del II Congreso del Pueblo
Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU)

Mujeres de Negro
ASEPO
AMISEU
Asociación Civil 20 de setiembre
Iniciativa Latinoamericana
Centro de Investigación y Estudios en Sexualidad del Uruguay (CIE-SU)
Las decidoras
Asociación de Lesbianas del Uruguay (ALU)
Asociación de Travestis del Uruguay (ATRU)
Centro de Estudios de Género y Diversidad Sexual (CEGEDSEX)
Comunidad Homosexual de Cerro Largo
Colectivo Cimarrón (CHDCL)
Coordinadora Intergrupala (CI)
Fénix Diversidad
Hermanas de la Perpetua Indulgencia (HPI)
La Brújula Queer (LBQ)
Voces del **Arcoiris**
Representación de la Diversidad Sexual en la Comisión contra el Racismo, la Xenofobia y otras formas de discriminación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)
Colectivo Ovejas Negras
Red Uruguaya de Autonomías (RUDA)
Cotidiano Mujer
Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM)
AFXB
Red Canarias en Movimiento
Instituto Mujer y Sociedad
Comuna Mujer del Zonal 14
Comuna Mujer del Zonal 18
Instituto de Formación Sexológica Integral (SEXUR)
Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM)
Iglesia Evangélica Valdense Río de la Plata.
Casa de la Unión de la Mujer.

Prensa encuesta sobre abortos

Volver a empezar

Salud sexual y reproductiva: en busca del tiempo perdido

Viernes 28 de marzo de 2008

Fuente: La Diaria

No es un flagelo. No existe vacuna. No les ocurre sólo a mujeres pobres y de nivel socioeconómico bajo. No se trata de un tema oculto sino ocultado que, a impulsos de varios movimientos organizados por mujeres, algunas figuras políticas y parte del sector médico, lucha por salir a luz, instalarse en la opinión pública y ser tópico de debate.

Cada vez son más los que manifiestan que temas vinculados a la salud sexual y

reproductiva, como la posibilidad de interrumpir un embarazo, no puede ser un tema tabú. La ley punitiva vigente no logró evitar la práctica del aborto, sino que lo perpetuó en su modalidad clandestina.

El proyecto de Ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva, cuyo punto central es la despenalización del aborto antes de las doce semanas de gestación, se encuentra actualmente en la Comisión de Salud de Diputados. El año pasado recibió el aval del Senado pero falta aún conocer la posición de los integrantes de la Cámara Baja.-- “De pique sentís que estás haciendo una cosa terrible”, contó Amelia (30), profesional universitaria que cuando quedó embarazada se estaba separando de su pareja y no compartió el proceso con él, cuando se le consultó por su experiencia ante la decisión de hacerse un aborto. Patricia, una joven de 25 años con secundaria terminada, sostuvo: “mi novio hubiese preferido que yo tuviera un bebé y vivir felices y contentos como en el cuento de Blancanieves. Pero yo estaba, no sé, tan convencida de que no lo quería tener... es complicado ese asunto”.

Ésos son testimonios de mujeres que en distintos momentos de sus vidas tomaron la decisión de realizarse un aborto, que se pueden leer en el libro *Entre el alivio y el dolor*, de las psicólogas Elina Carril y Alejandra López.

Son relatos de mujeres que abortaron en un país donde esta práctica está penalizada por ley desde 1938 y donde no se conocen datos oficiales sobre la cantidad ni la calidad con que se realizan estos procedimientos.

La información que se conoce sobre cantidad de abortos realizados en Uruguay es estimativa, y habla de unos 33.000 casos al año. El último estudio que sumó información cuantitativa al respecto se tituló “Condena, tolerancia y negación”, de Rafael Sanseviero (2002). Según esta investigación, de “10 concepciones, 4 abortan”. Extraoficialmente también se maneja la cifra de 16.000 abortos realizados en Montevideo en clínicas clandestinas, 11.000 en el interior del país y 6.000 corresponden a egresos hospitalarios. De acuerdo a estos datos se producen 90 abortos por día. Cifras imposible de contrastar con hechos reales debido al carácter clandestino con que se realizan los abortos.

En su libro, las psicólogas Carril y López investigan y retratan aspectos vinculados a la subjetividad femenina, para conocer cuáles son las causas que pueden llevar a una mujer a tomar una decisión como ésta. “Una mujer que aborta lo hace porque no encuentra otra salida ante un embarazo no planificado o no deseado y al hacerlo, decide arriesgarse a los efectos de la clandestinidad exponiendo su salud y vida”.

Además, dicen las autoras que “las leyes, en tanto normas de regulación de la vida social, no solamente tienen efectos jurídicos, sino también simbólicos [...] En el caso de la ley que penaliza el aborto, su único efecto no fue sancionar jurídicamente la práctica, sino que implícitamente mantuvo y reforzó la maternidad como la función legitimante del ser mujer”.

Actualmente se sabe que esa ley que data de 1938 no logró que las mujeres desestimaran la práctica del aborto, sino que sólo la volvieron clandestina haciendo que féminas de todas las décadas posteriores tuvieran que recurrir a clínicas abortivas ilegales -que cualquiera sabía en dónde se encontraban, más recientemente, al

misoprostol. Según López y Carril, todo eso permitió que se instalara una “doble moral en la sociedad uruguaya” respecto al aborto.

Para el profesor adjunto de la Clínica Ginecológica A de la Facultad de Medicina, Leonel Briozzo, los estudios sobre el tema continúan conjugando las mismas variables: “el embarazo no deseado cruza todas las edades y todos los niveles socioeconómicos.

No hay grupo étnico o nivel socioeconómico que tenga un porcentaje mayor al otro. La resolución generalmente la toman las mujeres después de haber pensado mucho y buscado alternativas, toman la decisión conscientes y con base sólida.

Ninguna mujer se lo toma a la ligera”, sostuvo.

Ida y vuelta A modo de balance se podría destacar que el año 2007 planteó nuevos desafíos. Hubo pronunciamientos de la Justicia por delitos de aborto, que pusieron en el tapete el tema de la criminalización de las mujeres involucradas.

Uno de estos casos se relaciona con la sentencia del juez Luis Charles, que procesó sin prisión a una mujer por haber cometido ese delito. Este estado de situación sumó para que más de 8.700 personas declararan haberse realizado un aborto, haberlo financiado o haber acompañado a una mujer a practicárselo y, conociendo la identidad de muchas, haber optado por callarlo, como parte de una campaña de sensibilización de la que se puede participar en el sitio [http:// despenalizar.blogspot.com](http://despenalizar.blogspot.com).

Esto no hace más que poner en evidencia la presencia de la “doble moral” a la que se refieren las psicólogas, porque hasta el momento no se conocen consecuencias legales respecto a este masivo pronunciamiento.

Según la antropóloga Susana Rostagnol, la ordenanza 369 del Ministerio de Salud Pública, que establece que el equipo médico debe atender y asesorar a las mujeres antes y después de realizarse un aborto manteniendo la confidencialidad de la consulta, cambió la óptica con que la sociedad ve este tema. “Se habla más del tema y las clínicas tienen menos protagonismo desde la entrada del misoprostol”, dijo.

También las encuestas más recientes dan cuenta de esta apertura y muestran una suerte de consenso social a favor de la despenalización del aborto. El año pasado, Factum encontró un 61% de los encuestados a favor de esta práctica.

La vía legal El proyecto de ley de Defensa de Salud Sexual y Reproductiva, que luego de una larga trayectoria de idas y venidas se encuentra hoy en la Comisión de Salud de Diputados (el año pasado consiguió la aprobación en Senadores), no sólo plantea la despenalización del aborto hasta las doce semanas de gestación, sino que compromete al Estado a garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, ante el diseño de programas y servicios de promoción y vigilancia. Otros proyectos corrieron peor suerte: aquellos que sólo consideraban al aborto como tema principal fueron desaprobados desde 1995 al año 2000 de forma sistemática. En 2002, distintas ONG organizadas por mujeres, junto a algunos sectores médicos y académicos aportaron luz al proceso e hicieron más viable la iniciativa legal.

La Cámara de Representantes terminó votando a favor en diciembre de ese año, pero el

Senado bajó el pulgar en mayo de 2004, cuando parte de la presión en contra fue que senadores de Estados Unidos enviaron cartas a legisladores uruguayos solicitando no acompañar el proyecto.

En junio de 2007 el proyecto entró nuevamente al Senado y fue aprobado. Ahora aguarda ser tratado en la Comisión de Salud de Diputados.

De ahora en más “La votación del Senado fue un cambio cualitativo importante.

Soy optimista en cuanto a lo que pase en Diputados, depende mucho de cómo se plantee el debate, se trata de buscar las mejores formas de llegar al objetivo, que es disminuir el número de mujeres que recurran al aborto y está demostrado en el mundo que la forma de hacerlo es con educación, anticoncepción y con servicios seguros en caso de que alguien decida abortar. Creo que Diputados estará a la altura de las circunstancias en cuanto a apoyar el proyecto integral”, sostuvo Briozzo.

El proyecto de ley plantea un marco amplio para el tratamiento de la salud sexual y reproductiva.

El cambio legal permitiría replantearse las condiciones simbólicas y materiales ante la interrupción voluntaria del embarazo. Según Briozzo, si se aprobara la norma, en unos diez años se constataría una disminución en el número de abortos.

En la vereda de enfrente se encuentran algunos grupos de poder que hacen escuchar su voz e intentan ejercer presiones sobre algunos sectores. La idea del aborto como crimen parece extenderse a la idea de pecado.

Así lo sostiene monseñor Nicolás Cotugno, cuando repite en los medios masivos de comunicación que “lo importante es existir”. Al mismo tiempo, el presidente Tabaré Vázquez impuso sobre la discusión parlamentaria la sombra del veto presidencial si el proyecto sale aprobado de las Cámaras.

“Por el tema del veto, el proyecto va lento. Hay políticos que sostienen que no es el tiempo electoral para tratar el proyecto en el Parlamento. Nunca es propicio”, dijo Rostagnol.

Mientras a nivel político los parlamentarios siguen sin encontrar el momento más oportuno para discutir el tema, las mujeres continúan abortando, muchas veces solas, con miedo y bajo un silencio teñido de culpa.

Patricia Pujol

SERVICIO DE PRENSA DE COTIDIANO MUJER

Aportes a la prensa uruguaya para hacer oír todas las voces ante el inminente debate parlamentario que en los próximos días llevaría a la Cámara de Diputados a aprobar el proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, ya sancionado en la Cámara de Senadores.

La opinión pública uruguaya también se ha pronunciado a favor de la despenalización del aborto: En un referéndum, el

60 % de la ciudadanía votaría a favor y el 30 % en contra, según datos de encuestas de Factum (6 a 3 encuestados a favor). Otros países de la región y del mundo viven hoy debates similares que vale la pena conocer y difundir.

Como organización y medio de comunicación, Cotidiano Mujer no pretende tener ni proponer una visión "objetiva" ni neutral porque ha sido y será siempre impulsora -junto con la mayor parte de la sociedad uruguaya- del proyecto de despenalización. Pero este servicio que enviaremos periódicamente a los periodistas uruguayos, no buscará dar opinión sino información y noticias que no se encuentran fácilmente en las fuentes tradicionales y deberían ser parte del universo que la sociedad uruguaya tiene derecho a conocer en un ejercicio democrático del periodismo.

CONTACTO: cotidianmujer@gmail.com

Medidas del Estado limitando acceso al Misoprostol

[CardTran-FECC] interrupción de un prejuicio

- [cardtran en fac.org.ar](http://cardtran.en.fac.org.ar) [cardtran en fac.org.ar](http://cardtran.en.fac.org.ar)
-

EN URUGUAY, LAS MUJERES QUE DESEEN ABORTAR SERAN ASESORADAS POR LOS MEDICOS

Buscando la interrupción de un prejuicio

Aunque en Uruguay el aborto es ilegal, el gobierno dispuso que los médicos, tanto del sector público como privado, están obligados a asesorar a las mujeres que quieran interrumpir su embarazo. El objetivo es disminuir la tasa de muertes por mala praxis. Es la primera medida de este tipo en la región.

Por Mariana Carbajal

En un hecho sin precedentes en la región, el gobierno uruguayo dictó una resolución que obliga a los médicos del sector público y privado a brindar asesoramiento a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo, a pesar de que el aborto allí es ilegal. La decisión apunta a disminuir el número de muertes por abortos clandestinos, principal causa de mortalidad materna en Uruguay así como en Argentina. La normativa incluye la administración preventiva de antibióticos desde las 24 horas antes del supuesto momento en el cual la paciente podría decidir realizarse la intervención. "El aborto es un hecho ilícito. La idea es actuar en el antes y el después, en el marco de una política de prevención de daño", explicó a Página/12 Leonel Briozzo, uno de los autores del manual con las medidas a seguir elaborado en conjunto por la Sociedad de Ginecología, el Sindicato Médico y la Facultad de Medicina de Uruguay. "Estamos esperando el contraataque de la Iglesia", se sinceró el director general de Salud, Diego Estol, en diálogo con este diario.

La guía de atención surgió como una inquietud de los propios médicos de la principal maternidad del país, la del Hospital Pereira Rossell, de Montevideo, que advirtieron a partir de 2001 un salto abrupto en el porcentaje de muertes maternas producidas por infecciones causadas por abortos ilegales. Allí se atienden las mujeres más pobres. Mientras a nivel nacional, un tercio de las muertes maternas se debía a abortos inseguros, en el Pereira Rossell pasaron a ser casi el 50 por ciento. "Por un aumento en la presión policial hacia las clínicas que hacían abortos clandestinos, se cerraron varias y más mujeres se empezaron a morir por recurrir a métodos más precarios", señaló a Página/12 Margarita Percovich, diputada del Encuentro Progresista Frente Amplio.

Con esta preocupación, la Sociedad de Ginecología, el Sindicato Médico y la Facultad de Medicina de Uruguay redactaron el manual, denominado Asesoramiento para una maternidad segura. Medidas de Protección Materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo. En realidad, desde 2002 reclamaban su aprobación por parte del Ministerio de Salud. Y ante la falta de una respuesta oficial resolvieron implementarlas bajo su propia responsabilidad en el Pereira Rossell. Ahora, deberán ser acatadas tanto en el sector público como en el privado de todo Uruguay.

Se calcula que en Uruguay se realizan unos 33.000 abortos clandestinos al año. En 2003, la policía uruguaya descubrió al menos tres clínicas clandestinas de abortos y la Justicia procesó a sus responsables, incluidos médicos y enfermeras.

Entre otros puntos, el manual para la atención pre y posaborto establece:

- El médico debe informar asesorando desde el punto de vista sanitario y también legal a toda paciente que exprese su voluntad de interrumpir un embarazo.
- Debe plantear alternativas a la realización del aborto provocado. Y ofrecer un tiempo de reflexión a la paciente.
- En ningún caso, fuera de las excepciones establecidas en la ley, podrá asesorar sobre un lugar o profesional específico para realizarse el aborto.
- Se debe ofrecer un apoyo social y psicológico a las que deseen abortar.
- Si la paciente no modifica su decisión, se administrará preventivamente una terapia de antibióticos desde las 24 horas antes del supuesto momento del aborto.
- En la consulta posaborto, se debe ofrecer anticoncepción inmediata.

Diferencias

Uruguay tiene una tasa de mortalidad materna de 28 por 10.000 nacidos vivos.

Es la mitad de la que tiene Argentina, que llega a 43 por 10.000 y la segunda más baja de Sudamérica, después de la de Chile, de 18 por 10.000.

Tanto en Uruguay como en Argentina casi un tercio de esos fallecimientos se produce por abortos realizados en condiciones inseguras y las que mueren son mujeres pobres, que no pueden pagar una interrupción segura del embarazo.

Con una cantidad notablemente inferior de muertes por abortos, el tema ha movilizado en mayor medida a los médicos y funcionarios uruguayos que a los argentinos, donde el problema es mayor.

"La idea es generar un ambiente de confianza entre el médico y la mujer que decide interrumpir un embarazo para que pueda evacuar sus dudas y sepa las consecuencias y los riesgos del procedimiento. E indicarle que una vez que se lo haga, al primer sangrado se presente en el hospital. Eso no implicará que sea denunciada ni comprometerá al médico", explicó Estol, director general de Salud de Uruguay.

En el país vecino el aborto es ilegal desde 1938. La legislación lo prohíbe y penaliza, salvo en cuatro casos: para salvar el honor (aunque no se detalla en qué situaciones); frente a una violación; para salvar la vida de la madre y frente a situaciones de angustia económica. En la práctica, se considera un procedimiento médico clandestino, ya que por falta de voluntad política nunca se conformó una junta nacional, dentro del ámbito de la salud pública, que debe evaluar cada caso y autorizarlo. Hubo un intento reciente de despenalizar el aborto: el proyecto se aprobó en Diputados, pero

naufregó, en mayo, en el Senado por el fuerte lobby de la Iglesia Católica.

De todos modos, el presidente Jorge Batlle había adelantado que lo vetaría.

Por esa razón, sorprendió la decisión del Ministerio de Salud de aprobar el manual elaborado por los médicos.

Se trata de blanquear "un tema sanitario que afecta a los sectores más pobres", dijo Estol al ser consultado por este diario. "No hay ningún uruguayo que no haya tenido una vinculación con el aborto directa o indirectamente a través de una amiga o hermana. Es una cuestión de ser más lógicos y más prácticos", agregó al explicar los fundamentos de la flamante resolución.

Avance

Leonel Briozzo es uno de los autores de las normas y, además, las viene aplicando desde 2002 en el Hospital Pereira Rossell. En diálogo con Página/12 explicó la experiencia. "Partimos de la concepción de que el aborto es un hecho ilícito. Buscamos actuar en el antes y el después en el marco de una política de prevención de daño. Hay distintos escenarios. Si la mujer viene convencida de interrumpir el embarazo o si no está resuelta. En este último caso, le planteamos otras alternativas como la adopción y la existencia de ayudas sociales que, la verdad, son muy pocos", indicó. "Les damos una semana para que lo piensen y reflexionen. Después, si tienen la decisión firme, les advertimos sobre las consecuencias y los riesgos de recurrir a métodos precarios como la introducción de un tallo de perejil o de una aguja de tejer. No indicamos un método de aborto en particular ni un lugar adónde ir, pero sí les informamos cómo actúa el misoprostol", aclaró Briozzo. El misoprostol es el nombre genérico de un medicamento para tratar úlceras que provoca hemorragias y puede causar la interrupción del embarazo.

Inicia el proceso que debe terminarse en un hospital. Desde hace un par de años se ha convertido en el método abortivo de los sectores medios empobrecidos también en la Argentina.

El manual uruguayo no establece que los obstetras y ginecólogos deben indicar el misoprostol. Es una decisión de los médicos del Pereira Rossell hacerlo. Según precisó Briozzo, de cada diez pacientes que dudan con respecto a qué decisión tomar, 5 continúan con el embarazo y otras 5 concretan el aborto. "La experiencia nos demuestra que cuando uno corre el velo del terror del embarazo no deseado y habla del tema francamente, disminuye el porcentaje de abortos", señaló.

"Estamos muy satisfechos de que estas normas se pongan en funcionamiento para todo el país", aclaró. "Es un gran avance. Estamos contentísimas", dijo a Página/12 la diputada Margarita Percovich, del opositor Encuentro Progresista Frente Amplio y una de las impulsoras del proyecto de despenalización del aborto. (...)

Anexo 5: Mujeres rurales (Artículo 14)

Resolución del MGAP del 29 julio 2008. Definición de productor y productora rural.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

0807.001

Montevideo, 29 JUL 2008

2055

VISTO: en el documento "Lineamientos estratégicos de la institucionalidad pública agropecuaria", para el período 2006/2011, se establece la necesidad de implementar políticas diferenciadas de apoyo a la producción familiar agropecuaria;

RESULTANDO:

I) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no cuenta con una definición de Productor Familiar;

II) los diferentes Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado utilizan diferentes definiciones de Productor Familiar;

527

CONSIDERANDO:

I) la conveniencia de tener una única e inequívoca definición de Productor Familiar;

II) que para implementar políticas diferenciadas deben estar identificados los productores familiares destinatarios de las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Se considera Productor o Productora Familiar Agropecuario/a a aquellas personas físicas que cumplan, simultáneamente con los siguientes requisitos:

a) realizar la explotación con la colaboración de, como máximo, dos asalariados permanentes o su equivalente en jornales zafrales (500 jornales anuales);

b) explotar en total hasta 500 hectáreas índice CONEAT 100, bajo cualquier forma de tenencia;

c) obtener su ingreso principal del trabajo en la explotación, o cumplir su jornada laboral en la misma;


d) residir en la explotación o en una localidad ubicada a una distancia no mayor a 50 kilómetros de la misma.

2º) El Productor o Productora Familiar acreditará su condición mediante una Declaración Jurada específica de cumplir con los requisitos establecidos en el numeral anterior.

3º) La Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca coordinará un Grupo de Trabajo que se encargará de reglamentar y hacer operativa la Declaración Jurada referida en el numeral 2º de la presente resolución.

4º) Dése cuenta a los Proyectos y Programas de esta Secretaría de Estado.

5º) Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Desarrollo Rural.


Ana María Bertrando
Ministerio de
Ganadería, Agricultura y Pesca